República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-**2021-00015**-00
Demandante: Jairo Orlando Segura Salgado
Demandado: Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Antecede memorial allegado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el 28 de noviembre de 2023 dentro del presente trámite, toda vez que debe atender otra diligencia programada por el Juzgado 88 Civil Municipal de Bogotá, para tal fin aporta la constancia correspondiente.

Verificado el plenario, se observa que es la quinta vez que la parte actora solicita la suspensión de la diligencia de secuestro del asunto; situación que afecta la programación y agenda de audiencias y diligencias del Juzgado, tal y como se advirtiese en auto del 19 de octubre de 2023; en consecuencia, se requerirá a la parte actora para que una vez tenga certeza que se va a realizar la diligencia de secuestro, lo informe para proceder a señalar fecha, y de esta forma no se continuanará agendado fechas que no se utilizan.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: No realizar la diligencia de **SECUESTRO**, programada para el **28 de noviembre de 2023,** conforme lo solicitó la parte actora.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese al secuestre sobre el aplazamiento de la diligencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que una vez tenga certeza que se va a realizar la diligencia de secuestro, lo informe al Despacho para proceder a fijar una nueva fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 042

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA